



OFICIO: SSPyA 12/07-514-18

"2018: Año de la Salud"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto de 2018.

C. OMAR ALEJANDRO TIBURCIO CRUZ
Titular del Órgano Interno de Control de SAGARHPA
Presente.-

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número DS-0889-2018 de fecha 04 de julio del presente, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado de la siguiente manera:

I.- PROGRAMA de Concurrencia con las entidades Federativas / Proyectos Productivos y Estratégicos de Pesca y Acuícolas 2017:

OBSERVACION 1.- Al revisar la muestra de 73 expedientes de beneficiarios, personas físicas y morales en la integración de requisitos de los beneficiarios, de acuerdo a la normatividad establecida en las Reglas de Operación, se detectó que carecen de documentos señalados en el Anexo No. 2

Recomendación:

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentaran las situaciones observadas, señalando el incumplimiento de la normatividad en la cual se describen cada uno de los requisitos que debe contener el expediente del beneficiario, deberá remitir a este órgano Interno de Control copia del total de los formatos observados, debidamente requisitados, así como las medidas que se implementaran para que en lo sucesivo apegarse a lo señalado en la normatividad y de esta manera no reincidir en lo sucesivo en este tipo de situaciones.

A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por la que se presenta la situación observada:

Entre otras causas, es importante mencionar la falta de capacidad instalada (de personal) y las cargas de trabajo derivadas de la ejecución de los diferentes programas a cargo de esta Unidad Administrativa, que origina no se destine el tiempo necesario a la revisión detallada de los expedientes que se reciben. Para estas actividades sólo se dispone de dos personas, el Director de Gestión e Incentivos y otra persona que realizan actividades como: Ventanillas, administradores de proyectos de infraestructura pesquera y acuícola, integración de expedientes, seguimiento a través del Sistema Único de Información (SURI), verificación de campo y finiquito de los apoyos. Todo lo anterior contribuye a riesgos como los detectados por el personal auditor, para lo cual se propondrán medidas para evitar en lo sucesivo reincidir en estas situaciones.

B. Acciones para solventar las observaciones y comentarios y aclaraciones sobre los casos detectados:

Para atender los hallazgos detectados por esa instancia de control y señalados en el Anexo 2 del Informe de Auditoría, se procedió a integrar en los expedientes la información faltante a los expedientes respectivos. Sobre este particular, es importante aclarar que para los casos de

Unidos logramos más



OFICIO: SSPyA 12/07-514-18

expedientes con solicitudes de apoyos menores a 30,000 pesos, no se requiere la opinión positiva del SAT, ni el comprobante en materia de seguridad social del IMSS. (Punto 8, inciso F, de los Lineamientos y mecánica operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas ejercicio 2017.)

ANEXO 1.- Se presentan copias simples de la información faltante señalada en el Anexo 2 debidamente requisitadas, misma que fue integrada al expediente respectivo.

C. Medidas preventiva propuestas:

Como medida preventiva esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, convocó de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimiento de las Unidades Administrativas, al personal responsable de la operatividad del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a Reunión de Trabajo donde se instruye sobre la estricta observancia y cumplimiento a los acuerdos e implementación de medidas preventivas, para evitar en lo sucesivo la reincidencia respecto de los resultados de la revisión por el Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, mediante oficio número OIC-094/2018, de fecha 24 de abril de 2018, a Programas Operativos 2017, específicamente a 73 expedientes correspondientes al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente Proyectos Productivos y Estratégicos.

ANEXO 2.- Copia simple de MINUTA DE REUNIÓN DE FECHA VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2018, CELEBRADA A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA SAGARHPA.

OBSERVACION 2.- Se detectó en la totalidad de los expedientes revisados, que el Anexo I: Convenio Especifico de Adhesión y su Anexo, no vienen debidamente llenados, ya que cuentan con muchos espacios en blanco.

Recomendación:

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentaran las situaciones observadas, deberá remitir a este órgano Interno de Control copia del total de los formatos observados, debidamente requisitados, así como las medidas que se implementarán para no reincidir en los sucesivo en este tipo de situaciones:

A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por la que se presenta la situación observada.

Dado que el Anexo I: Convenio Especifico de Adhesión, es la solicitud de apoyo que el solicitante requisita él mismo y debe de ser entregado antes del cierre de ventanilla, sin embargo, este formato sólo debe contener la información que es competencia del productor; el formato establece otra información que al momento de recibir la solicitud no puede ser llenada por el solicitante, como la referente a los números de Acuerdo y las fechas en las que el Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES autoriza el Compromiso y Pago de los apoyos gubernamentales planteados por el solicitante.

B. Acciones para solventar las observaciones y comentarios y aclaraciones sobre los casos detectados:

Se revisaron y se llenaron los espacios faltantes en los formatos del Convenio de Adhesión y su Anexo observados por el personal auditor.

ANEXO 3.- Se presentan copias simples de la información faltante señalada en el Anexo I, Convenio de Adhesión y su Anexo, mismas que fueron integradas al expediente respectivo.

Unidos logramos más



OFICIO: SSPyA 12/07-514-18

C. Medidas preventiva propuestas:

Como medida preventiva esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, convocó de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimiento de las Unidades Administrativas, al personal responsable de la operatividad del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a Reunión de Trabajo donde se instruye sobre la estricta observancia y cumplimiento a los acuerdos e implementación de medidas preventivas, para evitar en lo sucesivo la reincidencia respecto de los resultados de la revisión por el Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, mediante oficio número OIC-094/2018, de fecha 24 de abril de 2018, a Programas Operativos 2017, específicamente a 73 expedientes correspondientes al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente Proyectos Productivos y Estratégicos.

ANEXO 2.- Copia simple de MINUTA DE REUNIÓN DE FECHA VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2018, CELEBRADA A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARHPA.

OBSERVACION 3.- Al revisar el proyecto Construcción de área de Tejabán por un monto de \$588,120 con número de expediente No. 17-PCEF-INEQM-00005-L043-SR:

- A. Al momento de llevar a cabo la revisión, el expediente carecía de la validación ante el SAT de la factura No. A2423.**
- B. De la revisión ante el SAT de la validación, se detectó que se encuentra cancelada la factura en mención con fecha 27 de diciembre de 2017.**
- C. En revisión física por parte del Órgano Interno de Control, no se localizó en su domicilio al proveedor de nombre Juan Carlos Camacho Moreno**

Recomendación:

Manifestar las razones que dieron lugar para que se presentaran estas situaciones observadas. Deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia de la validación realizada ante el SAT para efectuar el pago, copia del pago realizado al proveedor, copia de la factura que sustituye la factura cancelada, de no presentarse la factura deberá remitir copia del reintegro a la cuenta bancaria del FOFAES, copia del oficio o escrito en la cual el proveedor informa el cambio, en virtud de que no se encontró al proveedor en su domicilio, deberá solicitarle escrito en el cual conste la aclaración de su justificación por la situación presentada, así mismo deberá enviar las medidas de control implementadas para que en lo sucesivo no reincida en lo observado.

A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por la que se presenta la situación observada.

- a) En lo que se refiere a la observación de la falta de la validación del SAT, el documento se encontraba en el área del personal técnico encargado de realizar los pagos y se anexa para su revisión. **ANEXO 4**
- b) Al momento de realizar el pago la factura se encontraba activa, la factura fue cancelada en diciembre del 2017 y el pago fue en octubre del mismo año.
- c) No es facultad de esta Unidad Administrativa, ni del personal técnico revisar los domicilios fiscales de los proveedores, sin embargo el proveedor manifiesta que su domicilio fiscal no ha cambiado.

Unidos logramos más



OFICIO: SSPyA 12/07-514-18

B. Detalle de las correcciones y acciones para solventar la observación:

- a) Se anexa validación de la Factura ante el SAT, hecha el mes de octubre al momento de hacer el pago. **ANEXO 5**
- b) Se anexa copia de la factura que sustituye la factura cancelada, donde el proveedor expone el motivo de la cancelación, así como la validación ante el SAT de la misma. **ANEXO 6**
- c) No es facultad de esta unidad administrativa, ni del personal técnico revisar los domicilios fiscales de los proveedores, sin embargo el proveedor manifiesta que su domicilio fiscal no ha cambiado.

C. Medidas preventiva propuestas:

Como medida preventiva esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, convocó de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimiento de las Unidades Administrativas, al personal responsable de la operatividad del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a Reunión de Trabajo donde se instruye sobre la estricta observancia y cumplimiento a los acuerdos e implementación de medidas preventivas, para evitar en lo sucesivo la reincidencia respecto de los resultados de la revisión por el Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, mediante oficio número OIC-094/2018, de fecha 24 de abril de 2018, a Programas Operativos 2017, específicamente a 73 expedientes correspondientes al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente Proyectos Productivos y Estratégicos.

ANEXO 2.- Copia simple de MINUTA DE REUNIÓN DE FECHA VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2018, CELEBRADA A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARHPA.

OBSERVACIÓN 4.- *Se detectó que no existe evidencia de los parámetros revisados en el proceso de selección de los proyectos a apoyar, ya que las Reglas de Operación señalan los criterios técnicos y de impacto social de los componentes, más no se incluye en los expedientes el documento y soporte que avalen los criterios tomados.*

Recomendación: *Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentara la situación observada. Deberá remitir a este Órgano Interno de control aclaración con el debido soporte documental que demuestre el criterio utilizado que determine en base al sistema de calificación como se realizó la selección de los proyectos apoyados, así mismo deberá enviar las medidas de control implementadas para que en lo sucesivo no reincida en lo observado."*

A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por la que se presenta la situación observada.

Es importante mencionar que el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017, si bien es cierto que las Reglas de Operación, dentro del procedimiento de selección de proyectos indican que estos deben ser ajustados a los criterios técnicos básicos, de impacto social y los que se agreguen de acuerdo a las prioridades y características regionales de las entidades federativas, en el Artículo 12 de las Reglas de Operación, no se exige la inclusión de algún formato en cada expediente, esto en razón de que el proceso de dictamen se realiza a través del Sistema Único de Registro de Información (SURI). Así también, es importante señalar que el sistema de calificación se integra a los Lineamientos Específicos para la ejecución del Programa, que consta de 10

Unidos logramos más



OFICIO: SSPyA 12/07-514-18

indicadores, ponderadores y puntajes que completan el 100% de la calificación, además se incluye copia de dicha cédula para pronta referencia.

B. Acciones para solventar las observaciones y comentarios y aclaraciones sobre los casos detectados:

Con la finalidad de atender esta observación señalada por el personal auditor, en reunión de trabajo de fecha 3 de agosto de 2018, se instruye al personal responsable de operar el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas dar observancia estricta a los criterios de selección de proyectos de acuerdo a las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos del Programa.

C. Medidas preventiva propuestas:

Como medida preventiva esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, convocó de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimiento de las Unidades Administrativas, al personal responsable de la operatividad del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a Reunión de Trabajo donde se instruye sobre la estricta observancia y cumplimiento a los acuerdos e implementación de medidas preventivas, para evitar en lo sucesivo la reincidencia respecto de los resultados de la revisión por el Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, mediante oficio número OIC-094/2018, de fecha 24 de abril de 2018, a Programas Operativos 2017, específicamente a 73 expedientes correspondientes al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente Proyectos Productivos y Estratégicos.

ANEXO 2.- Copia simple de MINUTA DE REUNIÓN DE FECHA VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2018, CELEBRADA A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARHPA.

De la verificación física de los apoyos otorgados realizada por personal auditor de este OIC se observó lo siguiente:

OBSERVACIÓN 5.- Al llevar a cabo la verificación física de los apoyos entregados en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas / Proyecto Productivos y Estratégicos de Pesca y Acuícolas, se detectó lo siguiente:

No.	No. DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONCEPTO	APOYO	OBSERVACION
1	17-PCEF-INEQM-000336-L042-SR	Soc. Cooperativa de Producción Pesquera Los Beltrán SCL	Atracadero	\$150,000	No se pudo verificar su funcionamiento en virtud de que la presa no contaba con agua, por lo que deberá remitir evidencia cuando esté funcionando
2	17-PCEF-INEQM-000292-L042-SR	JESUS INES VALENZUELA MOROYOQUI	Implementación de Sistema de Cultivo	\$200,000	El equipo generador no se encontraba en el lugar de cultivo, por lo que no se encontraba operando al momento de la revisión.
3	17-PCEF-INEQM-000035-L042-SR	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Charales	Construcción y equipamiento de un centro depurador	\$250,000	El equipo se encontraba en el domicilio del Presidente de la Sociedad, no estaba instalado y por lo tanto no estaba operando

14

Recomendación:

Manifestar las razones que dieron lugar para que se presentara la situación observada, además deberá remitir a este órgano Interno de Control soporte documental que avale la operación de cada uno de los proyectos en el cual se refleje el debido cumplimiento del programa con el incremento de la productividad, así mismo se deberá remitir las medidas que se implementarán para en lo sucesivo evitar la reincidencia a lo observado.

Unidos logramos más



OFICIO: SSPyA 12/07-514-18

A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por la que se presenta la situación observada.

No.	No. DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONCEPTO	APOYO	JUSTIFICACION
1	17-PCEF-INEQM-000336-L042-SR	Soc. Cooperativa de Producción Pesquera Los Beltrán SCL	No se pudo verificar su funcionamiento en virtud de que la presa no contaba con agua, por lo que deberá remitir evidencia cuando esté funcionando	\$150,000	El atracadero se instaló en tiempo y forma, pero se tuvo que retirar por los bajos niveles de agua de la presa. Se anexa escrito del productor y evidencia de su funcionamiento. ANEXO 7
2	17-PCEF-INEQM-000292-L042-SR	JESUS INES VALENZUELA MOROYOQUI	El equipo generador no se encontraba en el lugar de cultivo, por lo que no se encontraba operando al momento de la revisión.	\$200,000	El equipo generador se encontraba en resguardo ya que el ciclo de cultivo no se encontraba activo, se anexa evidencia del funcionamiento del equipo. ANEXO 8
3	17-PCEF-INEQM-000035-L042-SR	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Charales	El equipo se encontraba en el domicilio del Presidente de la Sociedad, no estaba instalado y por lo tanto no estaba operando	\$250,000	El equipo se encontraba en resguardo ya que el ciclo de cosecha no se encontraba activo, se anexa evidencia del funcionamiento del equipo. ANEXO 9

B. Detalle de las correcciones y acciones para solventar la observación:

En los **ANEXOS 7, 8 Y 9**, se presentan escritos de productores donde explican las razones por las cuales no se encontraba el atracadero en el embalse, y los equipos que se tenían en resguardo por el beneficiario, así como la evidencia de la operación de los apoyos en equipamiento observados.

C. Medidas preventiva propuestas:

Como medida preventiva esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, convocó de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimiento de las Unidades Administrativas, al personal responsable de la operatividad del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a Reunión de Trabajo donde se instruye sobre la estricta observancia y cumplimiento a los acuerdos e implementación de medidas preventivas, para evitar en lo sucesivo la reincidencia respecto de los resultados de la revisión por el Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, mediante oficio número OIC-094/2018, de fecha 24 de abril de 2018, a Programas Operativos 2017, específicamente a 73 expedientes correspondientes al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente Proyectos Productivos y Estratégicos.

ANEXO 2.- Copia simple de MINUTA DE REUNIÓN DE FECHA VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2018, CELEBRADA A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARHPA.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ocean. Marco Antonio Ross Guerrero
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Unidos logramos más